



Resolución Jefatural No. 050-98-AGN/J

Lima, 08 ABR. 1998

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-98-AGN/J, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el presente año en concordancia con la Ley N° 26894;

Que, se presentó requerimientos sobre gastos por Sepelio y Luto y mediante Resolución Jefatural N° 039-98-AGN/J se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio, por la incorporación de recursos por saldo de Balance de 1997;

Que, a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 001-98-EF/76.01, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Directoral N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 26073 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26884, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución;

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el período Trimestral de Enero a Marzo de 1998;

Artículo Tercero .- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto público, acompañada de las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria"

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Firma]
JEFA
del Archivo General de la Nación